

ACTA DE OPCIÓN DE GRADO

TECNÓLOGOS EN ELECTROMEDICINA

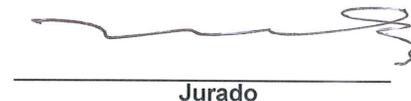
Se notifica que los estudiantes **RAÚL HERNÁN MARTÍNEZ ZAMORA**, identificado con código estudiantil No. 9484, **ROCÍO DEL PILAR PEÑA CASTAÑEDA**, identificada con código estudiantil No. 9546 y **DIEGO ANDRÉS ARGUELLO CLAVIJO**, identificado con código estudiantil No. 9616 realizaron como opción de grado el **SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN** titulado: **"MODELO DE NEGOCIO PARA CREAR UNA EMPRESA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO "BIOMEDICAL ENGINEERING S.A.S"**, obteniendo una calificación de **Tres Punto Nueve (3.9)**.

Como asesor les hizo acompañamiento el docente: **Dr. Luis Javier Martínez Guerrero** y como jurado: **Msc. Manuel Bárbaro Cuadra Sanz**.

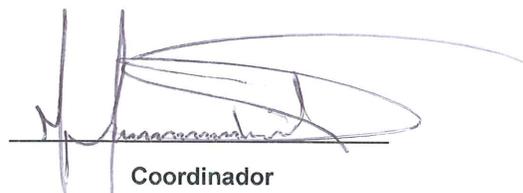
Lo anterior se expide en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de 2016.



Director



Jurado



Coordinador

NOTA: Se debe cumplir con el Capítulo 2, Artículo 19 del acuerdo 01 del 28 de marzo de 2008

De la calificación: El proyecto de Grado será calificado así:

- a) Reprobado: Nota inferior a tres punto cinco (3.50).
- b) Aprobado: Nota igual o superior a tres punto cinco (3.50)



Yo/Nosotros, Raul Hernan Marinetti Lamas identificado con CC No. 1054801483 de Ibana (Boy) Diego Andres Aguella Clavijo identificado con CC No. 1018429198 de Coque D.C y Rocio Del Pilar Peña Colorado identificado con CC No. 28034830 de Boliva (Santander), manifiesto(amos) de forma voluntaria, libre, consiente en este

documento que dando cumplimiento al Reglamento de Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de la Universidad ECCI cedo (hemos) de manera total y sin limitación alguna a la Universidad ECCI los derechos patrimoniales que me/nos corresponden como autor(es) del proyecto de grado, trabajo final de grado, tesis monografía, trabajo individual de investigación y cualquier otra obra, elemento, creación, desarrollo o máquina que hubiese sido generada en el marco de mi/nuestra actividades académicas para finalizar los créditos universitarios de conformidad con la decisión 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982, esto es, el derecho de reproducción, modificación, mejora, extinción, publicación, divulgación, citación, compra, venta, arrendamiento, exposición, y en general todas las acciones que se puedan llevar a cabo con el trabajo final de grado, tesis, monografía, trabajo individual de investigación u obra de creación artística, tecnológica, científica, verbal u escrita, en todas sus modalidades, imagen, fotografía, presentación, libro, conferencia, herramientas y creaciones cedo el derecho de transformación, copia, comunicación, o adaptación, comunicación pública, distribución, reproducción, edición, extinción, mejora, publicación, venta, arrendamiento, en todas sus modalidades, incluso para la producción audiovisual, magnética, científica técnica y, en general, cualquier tipo de explotación que se pueda realizar sobre la creación por cualquier medio conocido o por conocer, del trabajo final de grado denominado \_\_\_\_\_

y de su productos y derechos conexos en Universidad ECCI, queda por lo tanto facultada para ejercer plenamente los Derechos patrimoniales anteriormente mencionados cuyo uso ha sido autorizado, en su actividad ordinaria de investigación, docencia, innovación, exhibición de máquinas y publicación de obras. La autorización otorgada se ajusta a lo que establecen las decisiones 351 de 1993 y la ley 23 de 1982. Con todo, en mi/nuestra condición de Autor/es me/nos reservo/amos los derechos morales de la obra antes citada con arreglo al artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En concordancia suscribo estos documentos en el momento mismo que hago/hacemos entrega del trabajo final a la Biblioteca de la Universidad.

Esta cesión se realiza a perpetuidad o por el tiempo máximo que permiten las leyes, sin perjuicio del respeto al derecho moral.

Manifiesto que es de mi interés contribuir a la política de la Universidad ECCI de promover la difusión, conocimiento, explotación, aprovechamiento y uso público de la producción intelectual y por esto la cesión se realiza a título gratuito. En consecuencia, no reservo en mi beneficio derecho ni acción legal que pudiere ejercitar por éste concepto en contra de la Institución ya que con la firma de este documento acredito mi pleno consentimiento y voluntad de ejercer la Cesión de Derechos de Autor. Garantizo que no hay ningún tipo de limitación sobre los Derechos Patrimoniales que se ceden en este documento, y si en el futuro se presentaren me comprometo a subsanarlos oportunamente siendo el único responsable por cualquier reclamo que en materia de derechos de autor se le pueda presentar a la Universidad ECCI sobre el producto, obra, máquina, elemento u objeto de esta cesión.

**PARÁGRAFO:** Esta autorización además de ser válida para las facultades y derechos de uso sobre la obra en formato o soporte material, también lo es para formato digital, electrónico, virtual, para usos en: red, Internet, extranet, intranet; biblioteca digital y demás para cualquier formato conocido o por conocer.

Firma, huella y cédula.

Firma del Estudiante

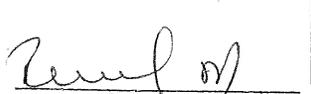
Huella

Firma del Estudiante

Huella

Firma del Estudiante

Huella

  
Nombre: Raul Marinetti  
C.C.: 1054801483

  
  
Nombre: Rocio Peña Colorado  
C.C.: 28034830

  
  
Nombre: Diego Aguella  
C.C.: 1018429198

El presente documento se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ en presencia de testigos.

Nota: Todos los integrantes del grupo de trabajo deben firmar este documento sin excepción.